



Mesa Redonda Informativa En las entrañas del monstruo, efectuada en el I CRT, el 10 de diciembre de 2001, "Año de la Revolución victoriosa en el nuevo milenio".
(Versiones taquigráficas - Consejo de Estado)

Randy Alonso.- Muy buenas tardes, estimados televidentes y radioyentes:

Precedidas por un juicio amañado por las presiones de la mafia terrorista y sus libelos y por la confabulación del FBI en la Florida, hoy comenzaron las vistas de sentencia contra nuestros cinco compatriotas injustamente condenados y encarcelados por defender a su pueblo de la muerte.

Sabedores de lo duro que pueden ser las penas que se les impongan, nuestros cinco valerosos héroes acuden a estas sesiones con la misma dignidad, moral y honor, que los ha acompañado a lo largo de estos tres duros años, conocedores de su inocencia y de la verdad de la lucha de su pueblo.

Continuamos esta tarde nuestra serie de mesas redondas informativas En las entrañas del monstruo, para proseguir denunciando las patrañas contra nuestros patriotas y reafirmar la justeza de la lucha de nuestro pueblo. Para ello me acompañan esta tarde noche en el panel: Lázaro Barredo, periodista de *Trabajadores*; Reinaldo Taladrid, periodista del Sistema Informativo de la Televisión Cubana; el doctor Rodolfo Dávalos, profesor titular de derecho de la Universidad de La Habana, y Rogelio Polanco, director del periódico *Juventud Rebelde*.

Con nosotros invitados en el estudio se encuentran representantes de la Federación Estudiantil Universitaria, los ideológicos de los Comités de Defensa de la Revolución en las 14 provincias del país, y el municipio especial Isla de la Juventud, y también representantes de nuestro deporte, encabezados por los campeones mundiales de la reciente Copa Mundial de Béisbol: Antonio Scul, Yaser Gómez, Víctor Mesa y Miguel Valdés.

Debo informarle a nuestro pueblo que al mediodía de hoy el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba contactó con la Oficina de Intereses de Estados Unidos en nuestro país para conocer si existía alguna nueva información sobre la solicitud de visas para viajar a Estados Unidos, de Elizabeth, la esposa de Ramón, de la asesora legal de las familias, y de una representante de ese Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sobre las 3:00 de la tarde, el señor Jeffrey D'Laurent, al frente en estos momentos, de manera interina, de la Oficina de Intereses de Estados Unidos, comunicó al MINREX que se ratificaba la decisión de las autoridades norteamericanas de negar la visa a los dos acompañantes de las madres de nuestros compatriotas y que en el caso de Elizabeth, no encontraban razones para otorgarle una vista de manera expedita, por lo que se le otorgaría el día 14 de diciembre, como se sabe, dos días después de la vista de sentencia de su esposo Ramón Labañino.

Es decir que las autoridades norteamericanas han ratificado la inhumana y vengativa actitud dada a conocer por nuestra mesa redonda el pasado viernes, no ha habido una nueva respuesta de esas autoridades, por el contrario, se reafirma su decisión inhumana de no permitir acompañantes a las madres de nuestros compatriotas, como se sabe, todas personas de mayor edad, y que tampoco esté presente en el momento de la vista de sentencia de su esposo, la compañera Elizabeth, esposa de Ramón Labañino.

Decíamos que a partir del día de hoy estarían comenzando las vistas de sentencia contra nuestros cinco compatriotas. Hoy se ha venido efectuando, aproximadamente desde las 2:30 de la tarde, la vista de sentencia general. En el día de mañana, día 11, será la vista de sentencia contra Gerardo, el día 12 la vista de sentencia contra Ramón y el 13 será la vista de sentencia contra René; el día 17 se mantiene la vista de sentencia contra Fernando, y el 27 de diciembre, no el 21 como inicialmente se había informado, será la vista de sentencia contra Antonio, el último de nuestros compatriotas que pasará por ese proceso.

Y hablando de vistas de sentencia, y con la presencia, por supuesto, del profesor Dávalos en nuestra mesa redonda, creo que sería bueno, profesor, explicarle a nuestro pueblo en qué



consiste esta vista de sentencia general que se ha venido desarrollando en la tarde hoy, de la que esperamos tener algunas noticias en el transcurso de esta mesa redonda.

Rodolfo Dávalos. - Sí, Randy, con mucho gusto.

Las reglas federales de procedimiento penal en Estados Unidos, que comentábamos ayer, establece en la Regla número 32, inciso c, el procedimiento para dictar sentencia. Y establece en el inciso c de esa Regla 32 la audiencia de sentencia, que hemos llamado vista, que también se llama vista por los abogados, audiencia o vista pública.

¿Por qué una vista previa o audiencia general en este caso? Porque se imputa un consorcio de delitos, una conspiración; es decir, se involucran algunos acusados en los cargos de otros, y se señala que hay un consentimiento previo de mutuo acuerdo, de unos hacia otros. Se trata de una vista, por lo tanto, sobre aspectos técnicos del proceso, donde se puede discutir la posible violación de las directrices federales sobre imposición de sentencia.

La Ley de Reforma de Sentencia de 1984 de Estados Unidos estableció un sistema de normas para que las aplicaran los jueces al dictar sentencia. Estas normas no pueden ser cambiadas, estas normas establecen el procedimiento de sentencia que explicábamos ayer, del oficial informante, el oficial probatorio, y establecen también estas normas la famosa puntuación de la que hablábamos ayer. Estas reglas encuentran o incluyen el sistema de puntos, que resulta en ocasiones complicado, y que algunos me han preguntado hoy, incluso, por la calle cómo era este sistema.

Yo he traído una tabla, la tabla federal de sentencia en meses de prisión —no sé si la tenemos por ahí ya para poderla presentar a los televidentes—, una tabla compleja, tiene varias páginas.

Ustedes podrán ver, a la izquierda, el nivel de transgresión que se establece para cada delito, y después en meses de prisión, el número de meses que corresponden a las distintas figuras delictivas de acuerdo con su clasificación. Por eso dice el cargo uno o el cargo dos clasifica en la zona tal y tiene la categoría tal. Es decir, a través de la zona y de la categoría, arriba; seis categorías divididas en distintas zonas: a, b, c, d.

Si vamos pasando la tabla veremos que, digamos, en el 1,1 tenemos hasta 0 ó 6 meses, y después tenemos de 3 a 46 en el 21, en la zona b; la zona c alcanza ya distintos meses, y va pasando por zona hasta la zona d, que es la del final de la tabla.

Podremos ver que llega entonces en el nivel de transgresión a 37 en la categoría c hasta prisión vitalicia o cadena perpetua, y en el nivel de transgresión 42 y 43 ya se adquiere una puntuación que llega a cadena perpetua necesariamente.

La vista previa, por lo tanto, no es una vista donde se va analizar el caso concreto de cada acusado, sino se van a analizar los aspectos técnicos que se debaten sobre la acusación de los cinco en general. Se trata de una vista, repito, sobre aspectos técnicos, porque está motivada por la existencia de un consorcio o supuesta conspiración, puestos de acuerdo los acusados. Algunos de los cargos señalan este consorcio o conspiración. Es, por lo tanto, una vista, Randy, que terminará en el día hoy, que no debe continuar en más días y que dejará claro, quizás, algunas objeciones de la defensa o del fiscal, sobre determinados aspectos técnicos de carácter general que no haya recogido el informe probatorio para cada uno de los acusados, como se verán después en la vista subsiguiente a partir del día de mañana.

Randy Alonso. - Es decir, profesor, que esta se transforma en una vista solo de carácter general donde no se dictará sentencia, sino que será a partir de mañana, en cada una de esas vistas, que se conozca cuál será la sentencia.

Rodolfo Dávalos. - Así mismo, solo de carácter general y de carácter técnico del proceso relacionado con los cinco en su conjunto.

Randy Alonso. - Gracias, profesor, por este comentario.



En esta tradición de nuestros cinco compatriotas, de convertirse prácticamente en hermanos, lo son de ideales pero también prácticamente se han hecho hermanos de sangre allí, compartiendo el dolor de la prisión, pero también la hidalguía que han mostrado a lo largo de estos más de tres años. Bueno, pues una práctica de nuestros cinco compatriotas que cuando le escriben a cada una de sus esposas, junto al mensaje del esposo de cada una de ellas, van también unas pequeñas notas de los demás integrantes de esa gran familia que son nuestros cinco compatriotas.

En una carta de Ramón a Elizabeth, al final, cada uno de ellos le dejó su pequeña nota y en lo que le escribe René a Elizabeth le dice:

"Nosotros estamos bien, cada día nos curamos más de espanto y nos reafirmamos en la convicción de que el ser humano se superará a sí mismo o algunos atormentados acabarán con el planeta. Así que cuiden aquel pedacito donde se concentra tanta dignidad."

Así le dice René a Elizabeth en una carta del 4 de diciembre de este 2001.

Por esos días también de principios de diciembre de este año, precisamente a finales de noviembre y principios de diciembre de este año, Fernando le escribe a un nuevo integrante de su familia, él le llama su sobrino postizo, y entre otras cosas le dice Fernando a este muchacho:

"Muchas gracias por lo que me dices sobre la admiración que sientes por nosotros cinco, aunque entiendo que ese es un sentimiento lógico en la situación en que nos encontramos y la posición que asumimos, la única moral y revolucionariamente posible. Te puedo asegurar que somos personas como cualquiera de las que a diario te tropiezas en la calle, muchas de las cuales harían lo mismo que nosotros sin titubear, porque la esencia está en los valores, en los principios y las convicciones que hacen grande a nuestro pueblo. De ahí nace la capacidad de mantenernos firmes y de resistir de la que me hablas en tu carta. Esa capacidad se multiplica diariamente, con el apoyo de ustedes todos y de muchos amigos que se solidarizan con nosotros, porque entienden la causa de Cuba."

Evidentemente, la causa de nuestros cinco compatriotas es la causa de todo un pueblo, es la causa de un país que se llama Cuba y que es esencia de la dignidad y de la moral en este mundo de hoy.

El profesor Dávalos nos hablaba de la vista de sentencia general que en el día de hoy se ha venido desarrollando y que, como les decíamos, trataremos de obtener alguna información en el transcurso de la mesa redonda sobre los acontecimientos que han pasado hoy en la tarde allá en Miami, en el Centro de Detención Federal, y también en la fiscalía o en el centro de enjuiciamiento de esa ciudad.

Mañana comenzarán las vistas de sentencia, una por una, contra nuestros cinco compatriotas. El primero en comparecer será Gerardo Hernández, como ustedes conocen, que es el que presenta los cargos más duros en su contra, el que tiene, entre otros cargos, el de conspiración para asesinar.

Yo creo que sería bueno, profesor Dávalos, recordar cuáles son los cargos que se le imputan a Gerardo, qué se prevé en este caso, que pudiera suceder mañana, a partir de esos cargos y qué manipulaciones o cómo se ha desarrollado todo el proceso alrededor, específicamente, del caso de Gerardo.

Rodolfo Dávalos. - Sí, Randy, de manera continuada se va notando cómo se ha ido cerrando la puerta, pudiéramos decir, alrededor de Gerardo como una pretendida cabeza del grupo, como parte de la acusación.

Ustedes recordarán que hablamos hace muchos meses de cinco cargos fundamentales que tenía Gerardo alrededor, y, como si fuera poco, la conspiración contra Estados Unidos, la conspiración para cometer espionaje, que ese solo puede ser sancionado con cadena perpetua, la conspiración para asesinato, que ese solo también, y que todos sabemos que no ha cometido, puede ser



sancionado con cadena perpetua; el uso de documentación falsa, que puede ser sancionado con cinco años y el de agente extranjero, sin haberlo informado al Fiscal General de Estados Unidos, que puede ser incluso sancionado con 10 años. Esto da el cómputo de hasta cadena, como veremos después, voy a mostrar también la tabla específica en este caso.

Sin embargo ahora, cada vez más, después en la segunda acusación y después en el informe probatorio, que según se conoce por los planteamientos, recordemos que el informe probatorio tiene que ser dado a las partes, al fiscal, al acusado, a los defensores, pues se habla ahora de 12 casos, y aquí tenemos que se habla de que el cargo uno lo acusa por conspirar para cometer delitos contra Estados Unidos; el cargo dos lo acusa para recopilar y transmitir información de defensa nacional en violación del artículo 18 del Código de Defensa, del Código Penal de Estados Unidos, es decir, espionaje; el cargo tres lo acusa de conspiración para cometer asesinatos.

Los cargos cuatro y seis lo acusan de fraude y mal uso de documentos en violación de lo establecido al respecto. El cargo cinco lo acusa de posesión de cinco o más documentos de identidad con intención de utilizarlos. Aquí vemos cómo la documentación falta, que es un delito formal, supuestamente, que es un cargo de un delito que se pudiera haber cometido formalmente, lo admitimos incluso nosotros en nuestras primeras intervenciones, prácticamente como un delito de medio a fin, después planteamos de la exoneración por este cargo a partir del fin que se busca. Bien, ¿pero cómo esta documentación falsa ya no se le señala como un cargo, como un delito en sí, sino se dice: "No, preparó una documentación falsa." ¡Ah!, pero tenía cinco pasaportes, que constituía entonces otro delito de documentación falsa. ¡Ah!, no solo los preparó y llegó a tener cinco, sino también utilizó algunos de ellos, y entonces esto, en vez de ser un delito complejo, que en buena técnica almenar es lo que se llama así, lo han puesto como tres delitos por separado, para seguir agravando la situación de Gerardo.

Después el cargo 13, 15, 16, 19, 22 y 24, que ya no digo los nombres, lo acusan de actuar como agente de un gobierno extranjero sin previa notificación al fiscal. Es decir, han buscado figuras que coincidan con el propio cargo.

Al final, la suma de estos cargos pudiéramos ver las pautas, cuando usted acude a las reglas federales para aplicación de sentencia y a las normas de aplicación de sentencia (muestra tabla de sentencia), nos va a indicar cómo van a ir dando una puntuación por los distintos cargos, y entonces tenemos que llega a distintos cargos, que dan unos puntos de guía de sentencia hasta 50, ahí los tenemos. Podemos ver más abajo el cargo 26, punto de guía de sentencia, el 50, y que se pone hasta cadena perpetua. Más de 43, como hemos dicho, puede ser cadena perpetua.

En el caso de Gerardo, como si esto fuera poco, se pide la reintegración, que es lo que en Cuba se llama responsabilidad civil, es decir la indemnización a Hermanos al Rescate.

Lázaro Barredo.- Dávalos, ¿eso quiere decir más dinero?

Rodolfo Dávalos.- Eso quiere decir más dinero.

Lázaro Barredo.- No, pero no puede ser, si ya el juez King el 17 de diciembre de 1997 le dio 187 millones de dólares a esta gente; después se fue a otro proceso judicial y al final se le adjudicó de indemnización a cargo del Estado cubano 109 millones de dólares, si mal no recuerdo, está por una cifra aproximada. ¿Más dinero todavía? ¿Es la danza de los millones?

Randy Alonso.- Todo ha estado girando sobre eso, Lázaro, hay que recordar que la introducción de este cargo en el caso de Gerardo viene ocho meses después de haber sido detenido, cuando estaba en pleno auge aquella farsa del proceso contra Cuba para robarse los fondos congelados. Es decir, yo creo que la esencia de este cargo, más allá de la cosa política y vengativa, que de hecho es la esencia del cargo, también tiene el componente económico de la danza de los millones que busca esa mafia anticubana.

Lázaro Barredo.- A lo mejor es que quieren darle dinero a Basulto, como Basulto anda recogiendo dinero para comprar más avionetas y seguir en la onda esta de la provocación, y de



seguir amando actos provocativos que violan las leyes de Estados Unidos y las leyes de Cuba, quizás por eso estén pidiendo ahora nuevas indemnizaciones.

Rodolfo Dávalos.- El informe probatorio, según se conoce, y según se ha conocido por la fiscalía, las manifestaciones que ha hecho, los abogados que lo han planteado, el acusado que se entrevista con ellos, está cargado de cargos, valga la redundancia; o sea, toda la incidencia de los cargos, los cargos, y la obligación que tiene el oficial probatorio de indicar aquellos aspectos que puedan darle un nuevo curso al proceso, que puedan originar una nueva acción, que puedan originar un cambio, se ponen al fina en solo dos pequeños párrafos: en uno se dice que la conspiración no se ha probado, sin embargo, inmediatamente se señala, pero está implícita. Y en el otro es la famosa atenuante que hemos planteado, que no es una atenuante, es un eximente de las responsabilidad criminal, es el estado de necesidad, es la actuación para evitar los daños al pueblo de Cuba, es la lucha contra el terrorismo, que está planteada mucho antes del 11 de septiembre y, sin embargo, se señala como una atenuante a tener en cuenta y a pesar de ello fue objetada por el fiscal Lewis.

La situación de Gerardo es esta que hemos explicado y constituye, en mi criterio, un ir cerrando, como decíamos, el círculo sobre lo que ellos consideran el cabecilla principal de la Red Avispa — como ellos le han denominado—, y esto, Randy, ratifica una vez más lo que dijimos el primer día que comparecimos por este proceso ante esta mesa redonda: la violación flagrante de la sexta enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Sexta Enmienda —y yo quisiera que se me permita leerla para recordarla— dice, y fue aprobada el 15 de diciembre de 1791 —recordemos la Constitución norteamericana desde 1787, cuatro años después— establece que en toda causa criminal, el acusado gozará del derecho de ser juzgado rápidamente y en público por un jurado imparcial. Después sigue: "por un delito en el distrito donde se haya cometido", etcétera.

Juicio rápido no han tenido, ya llevan prácticamente tres años detenidos por este proceso, más de un año en la vista oral, solo en la vista oral, después de la selección del jurado. ¿Jurado imparcial? Como se ha explicado, es imposible obtener en Miami, se debió haber buscado un juicio fuera de esta ciudad.

Esto, repito, es una violación total de la Sexta Enmienda, y debemos esperar entonces enfrentar las vistas personales a partir del día de mañana.

Randy Alonso.- Como usted explicaba, Profesor, a partir de hoy comienza la consumación final de este amañado juicio que se ha celebrado en Miami, de esta venganza de la mafia anticubana y contrarrevolucionaria que tiene su sede allí en Miami, y a partir de hoy y mañana estaremos enfrentándonos a un proceso donde nuestros compatriotas podrán enfrentar duras penas —como decíamos— con la misma gallardía y el honor con que lo han hecho a lo largo de estos tres años.

Muchas gracias, Profesor.

Durante el transcurso del juicio, René González estuvo escribiendo su diario que nosotros hemos estado dándole a conocer a nuestro pueblo en cada una de las mesas redondas que sobre este tema hemos desarrollado.

Estábamos por los días finales de abril del año 2001, es decir el cuarto mes de este año, cuando faltaba apenas un mes para que terminara este proceso judicial en la parte de la presentación de los cargos de la Fiscalía y de la presentación también de su descargo por parte de la defensa, y en los últimos días de abril estaba dando a conocer René la cantidad de testigos que habían pasado por allí en nombre de la defensa, el papel que había desempeñado esa defensa y cómo se había logrado levantar la verdad de nuestro país por sobre la mentira de la mafia anticubana.

En una parte de ese diario, dice René: "Para terminar la semana, tenemos una conversación con uno de los alguaciles que nos lleva de regreso a la cárcel. Este, un señor que siempre se ha destacado por su cortesía y corrección. El oficial es de la opinión de que 'los cargos de espionaje y de asesinato, son una injusticia', y además, tiene algunas otras opiniones interesantes. 'La



política de Estados Unidos hacia Cuba es absurda y está siendo controlada por un pequeño grupo de cubanos con mucho dinero en Miami. El caso de Elián González abrió los ojos a la mayoría de los norteamericanos que —según él— cree en lo mismo sobre esa política'. A él no hay quien le haga creer cuando ve las manifestaciones en las calles de Cuba que tanta gente se vea obligada a asistir. 'Eso es, sencillamente imposible', nos dice.

"Claro que es él es de la opinión de que el sistema político de Cuba pudiera ser más democrático, pero nos escucha con atención cuando le explicamos que ese es el sistema que nuestro pueblo se dio, y nosotros no lo queremos imponer a nadie. Nosotros ciertamente no creemos que el sistema de los Estados Unidos sea tan democrático, le explicamos; pero no se nos ocurre por eso organizar en Cuba grupos para que vengan a poner bombas a este país, y al fin y al cabo es un problema de los americanos cuál es el sistema con que se gobiernan, de la misma manera que los cubanos deciden el de allá.

"El señor está de acuerdo con nuestro razonamiento, y con esta viñeta concluyo la narración de esta semana, no sin antes decirte que en cuanto tenga una oportunidad tendremos al alguacil de visita en la isla."

Y más adelante, ya hablando del lunes, 23 de abril, le dice René a su esposa en este diario: "Y aprovecho para reiterarte una advertencia, ya que hablamos de expectativas. Nosotros tenemos los pies puestos en la tierra, y por muy bien que nos esté yendo en este juicio, no nos hacemos ilusiones con el resultado. Estamos muy conscientes de que un jurado es un ente indescifrable, cuyo veredicto puede ir en este caso desde declaramos inocentes de todos los cargos, hasta declaramos culpables también de todos.

"Sé que te he dicho esto, puede que demasiadas veces; pero no está de más el repetirlo para que sepas que nuestra percepción en este sentido no ha cambiado a pesar de todo lo que de bueno nos ha traído este proceso, ya de por sí un éxito independientemente de sus resultados. Nosotros asumimos un riesgo cuando lo consideramos nuestro deber, y estamos dispuestos a pagar el precio."

A partir de estas reflexiones de René y de esta anécdota, yo le pediría un comentario a Reinaldo Taladrid.

Reinaldo Taladrid.- Bueno, Randy, a mí me vienen tres ideas a la mente con esto. Una primera de la que quiero hablar es sobre el jurado. Es cierto, porque se ha dicho, que en el jurado, en las doce personas que declaran a uno inocente o culpable, no los que fijan la sanción, que es la jueza, en este caso, no había cubanoamericanos.

Ahora, ¿por qué se dice que ese Jurado —lo acaba de decir el profesor Dávalos— era inaceptable, y siempre el fallo iba a ser en contra. Bueno, muy sencillo, hay dos ejemplos que los voy a tomar de la prensa y de los jurados que hicieron declaraciones después que fallaron y encontraron culpables a nuestros cinco compatriotas.

No había cubanoamericanos, ¿verdad? Perfecto: un venezolano exiliado, enemigo de Chávez y la Revolución Bolivariana; por supuesto, se sabe lo que va a hacer. Un nicaragüense exiliado de la época de la Revolución Sandinista y enemigo antisandinista. O sea, ahí en Miami, que es la esencia del problema, esa iba a ser, de una manera u otra, la composición del jurado, y estoy hablando de gente que declaró, que habló públicamente, por tanto, no importa que no haya cubanoamericanos en el Jurado, que estén prejuiciados, aunque no todos los cubanoamericanos están prejuiciados, pero el miedo en algunos casos también juega su papel, sino que el jurado este era imposible que en esa situación, en esa ciudad hubiera hecho otra cosa, ya sea por presiones, sea por miedo o sea por convicción en algunos de estos casos.

Una segunda reflexión que quiero compartir esto que dice el alguacil norteamericano. Miren, este es un norteamericano honesto, como puede haber millones en ese país, como se demostró en el caso de Elián González. Ahora, a cualquier norteamericano, o de cualquier país que sea honesto —y lo único que pido es honestidad, nada más— que hubiera presenciado del juicio, que se hubiera informado el juicio, le hubiera pasado lo mismo. El delito de conspiración para asesinato,



que es el delito más grave que enfrenta Gerardo. Miren, esto es muy sencillo: Gerardo ni conspiró, ni participó, ni tuvo nada que ver en la decisión de que esos aviones despegaran de Miami el 24 de febrero dirigiéndose hacia Cuba en una provocación. Despegaron por su cuenta, por la decisión de ellos, y por lo que habían estado haciendo consuetudinariamente, por tanto, la acción de Gerardo no tuvo nada que ver con la decisión de despegar, y la soberana, justa y justificadísima respuesta de Cuba se tomó en Cuba sin que Gerardo —como cualquiera pueda pensar— tuviera nada que ver con la respuesta que se le dio. Por tanto, no tuvo que ver ni en la ideación, ni en la ejecución de la provocación, ni en la respuesta de la provocación. Por tanto, no conspiró para asesinar a nadie. Eso es absurdo, y cualquier norteamericano, cualquier persona honesta se da cuenta.

El otro caso de espionaje, cualquiera sabe, y más un alguacil que ha estado en una corte judicial y sabe de juicios, que no son espías, porque para que usted cometa el delito de espionaje tiene que espiar contra un Estado, no contra un grupo de emigrados, o un grupo de terroristas, como era en estos casos. El no estaba espiando contra ningún Estado, o sea, ni contra Estados Unidos, ni contra Canadá, ni contra México, ni contra ningún Estado; estaba sencillamente recopilando información de grupos terroristas, que no son un Estado, y previniendo terrorismo. Eso no es espionaje, eso es recopilar información para prevenir terrorismo, no está actuando contra ningún Estado, y en el código norteamericano, en el cubano y en casi todos los códigos —Profesor, usted me rectifica si no es así—, para que se consuma el delito de espionaje, tiene que ser contra un Estado, y Gerardo ni ninguno de los otros compañeros estaban haciendo nada contra ningún Estado.

Rodolfo Dávalos. - Tan así es, Taladrid, que a Gerardo se le está señalando el mismo nivel de penalidad que al espía soviético Hansen, al ruso.

Reinaldo Taladrid. - Al que era del FBI.

Randy Alonso. - O a Aldish Einst.

Reinaldo Taladrid. - Que sí estaban dentro de una institución norteamericana obteniendo secretos de una institución norteamericana, del FBI, en un caso, el de Hansen; de la CIA, en el caso de Einst, para dárselos a un Estado extranjero. Ahí sí estaban trabajando contra un Estado; pero en el caso de ninguno de estos cinco estaban haciendo nada contra ningún Estado.

Para que no piensen que son estos dos casos, aunque el alguacil menciona estos dos casos, los otros tres —hay una cosa, Doctor, usted me rectifica también— conspirar en todo lo que hacían, usar documentación falsa y agente no dedarado de un gobierno extranjero. Miren, hay una cosa en derecho que se llama estado de necesidad. Usted se ve en un estado de necesidad de hacer eso para evitar un mal mayor, que es la vida humana, y que mataran a un italiano en Cuba, que hubiera matado una bomba de esas a un norteamericano que podía haber estado en ese hotel, o tiroteando el hotel Meliá en la costa, ahí podían matar a cualquier persona. Y usted está en un estado de necesidad donde usted se ve necesitado de hacer eso para evitar un mal mayor, salvar vidas humanas, en primer lugar, y además de que ellos pidieron disculpas públicamente al empezar el juicio por usar los nombres de estas personas, un gesto muy ético, sencillamente el estado de necesidad —no sé, Doctor—, al haber un bien mayor como la vida, evita que esto se convierta... Es sencillamente una cosa que debía ser analizada en cualquier tribunal, de cualquier otra forma, menos de esta que la están analizando, y menos con el enfoque este que le están dando aquí.

Además, hay una cosa elemental, que no sé hasta dónde lo podemos llevar jurídicamente. Si usted va a prevenir terrorismo, si usted se va a meter dentro de gente que tiene a mas, granadas, que ha matado gente, que ha puesto bombas, usted lo menos que puede hacer es cuidar su vida y la de su familia que estaba ahí también. Por tanto, cuando usted suma todo eso...

¿Qué le está pidiendo ahora a gritos todo el mundo al gobierno de Estados Unidos? Que mande gente, que haga esto, que haga lo otro para prevenir terrorismo. Ellos estaban previniendo



terrorismo desde antes del 11 de septiembre, y por esa razón, esos tres cargos de cualquier forma se pueden analizar, menos de esa, pienso yo, que se han analizado ahí.

Rodolfo Dávalos.- Realmente, son causas que legitiman lo injusto, exoneran de responsabilidad criminal.

Reinaldo Taladrid.- Por tanto, no el alguacil norteamericano, que es un norteamericano honesto, sino cualquier persona, esos cinco cargos se destruyen, en mi opinión, de esa manera, y eso último que tú leías, creo que es que el juicio fue un éxito, independientemente del veredicto, eso que decía René.

Mira, yo estoy convencido de que si el pueblo norteamericano, los millones de norteamericanos de todos los estados, de California, de Nebraska, Dakota, que no sean de ahí, que no estén influenciados por ese ambiente, hubieran tenido acceso a este juicio, hubieran conocido todas estas cosas, mira, cualquier jurado de esos —son 12 personas que pagan impuestos, que son ciudadanos que dicen: inocente o culpable; después el juez es el que fija: 10 años, 15 años, 20 años—, estoy seguro de que en cualquier lugar de Estados Unidos, con esa explicación y mucho más después de todo lo que ha pasado y que les ha pasado a los propios norteamericanos dentro de su propio territorio, hubieran no absuelto, sino estimulado, reconocido el que esos cinco compañeros evitaron... Porque, ¿quién dice que cuando tirotearon el Meliá, no pudiera haber un norteamericano alojado en el Meliá en Varadero? ¿Quién dice que en la bomba que explotó en el Copacabana no podía haber un norteamericano en el lobby del Copacabana, o en el lobby del Capri?, incluso, de los que vienen legalmente, de acuerdo con las excepciones que hace la ley, aun de esos. ¿Y si había un norteamericano ahí? ¿Y si en vez de un italiano, murió un norteamericano? ¿Qué estaban haciendo entonces, si no era salvando vidas hasta de norteamericanos?

Pero no olviden que esta misma gente que tirotea y pone bombas aquí, las puso allá, y en la época de Carter las pusieron allá dentro, y mataron unas cuantas gentes dentro de territorio norteamericano. Por tanto, quiero terminar sencillamente dándole la razón a Lincoln, cuando en su famoso debate con Lincoln Douglas, cuando aspiraba al Congreso de Estados Unidos, dijo: "Usted puede engañar a una parte del pueblo todo el tiempo; puede engañar a todo el pueblo una parte del tiempo; pero nunca podrá engañar a todo el pueblo todo el tiempo."

Randy Alonso.- Gracias, Taladrid.

Y junto al diario que escribió durante el proceso judicial celebrado en Miami a lo largo de este casi un año, también estuvo René durante el tiempo en que estuvieron en el hueco —hay que recordar que al iniciarse la batalla de nuestro pueblo, por el regreso de nuestros cinco compatriotas, en junio de este año, bueno, inmediatamente fueron trasladados hacia el hueco y allí permanecieron durante varios días nuestros cinco compatriotas—, en esos días, alejados, prácticamente aislados y sin mucha comunicación nuestros cinco compatriotas, redactando aquel diario que, sobre todo, era el reflejo de la esperanza que para ellos cinco ha sido la lucha de nuestro pueblo.

El martes 3 de julio del 2001 escribía René en ese diario en el hueco.

"Aruca nos dedica parte de su programa en inglés, denunciando nuestro traslado al SHU como un abuso y dando al aire el teléfono del penal para que los oyentes llamen y protesten.

"Curiosamente recibe una buena acogida de parte de la audiencia, según pude ver por las llamadas que recibió. Sigo surfando en la frecuencia y no puedo dejar de entregarte la siguiente pieza de Agustín Camargo, hablado ni más ni menos que del oportunismo y los cambios de casaca, tema en que no es segundo de nadie.

"Aquí te van sus sabias palabras para la historia: 'Cuando la invasión de Girón' —nos cuenta este camaleón de nacimiento— 'los milicianos se quitaban los uniformes en masa y los tiraban o les daban candela'. ¿Qué te parece?, con fábulas como estas se escribe la historia de Cuba vista desde Miami.



"Alrededor de las 11:00 de la mañana viene Phillips a verme, me trae una carta de la fiscalía, acerca de la solicitud hecha por la Oficina de Intereses norteamericanos en Cuba para que un funcionario cubano venga a vernos, y le repito lo que le dijera el Faquir a Jack, la víspera: 'Bienvenido'.

"Philip me dice que hará los trámites correspondientes y espera que para el fin de semana se pudiera dar la visita. En otro orden de cosas, mi abogado ha estado hurgando en las guías de sentencias y encontró una figura que consiste en defraudar a Estados Unidos, cuya máxima pena es de 36 meses, y a la cual piensa remitirse durante la audiencia de sentencia para buscar de la jueza una condena más justa.

"El cree que las sonrisas y maneras de la señora del PSI" —es decir del Informe Pre sentencia— "solo esconden la profundidad de la puñalada que me asestará al hacer su informe y que, por supuesto, la fiscalía buscará la figura más siniestra para argumentar una condena bien alta; ambas cosas yo las doy por hechas.

"Según me dice Philip en el mundillo legal se rumora la posibilidad de algún canje. Él pregunta si con la acusación que pesa sobre Gerardo el gobierno estaría dispuesto a incluirlo en un canje.

"Y en las noches nos conectamos nuevamente con la mesa redonda, para revivir las incidencias del juicio en boca de los panelistas. Realmente están haciendo un trabajo muy bueno y han logrado reconstruir muy fielmente el ambiente de la corte y la suciedad de todo este proceso. Entre sorprendido y emocionado escucho la entrevista que le hicieron a mami, en la que, madre al fin, dice tantas cosas lindas de mí. Me bastaría con hacerme acreedor de la mitad de sus elogios. Muy linda la poesía que le dedicara una vecina.

"Miércoles, 4 de julio, 2001. Día de la Independencia americana, que para nosotros promete ser otra jornada larga y aburrida, pues, por lo general, en estos días tal y como en los fines de semana, apenas hay programación de radio.

"Me levanto a desayunar aletargado, y una explosiva carcajada de Gerardo desde la celda continua termina por despertarme, obligándome a inquirir.

"Resulta que Radio Mambí está anunciando la venta por 24,99 dólares de un álbum de fotografías del niño, de manera que todavía le siguen ordeñando el dinero a este asunto por acá. La promoción se hace bajo los auspicios de ni más ni menos que Demetrio Pérez, pedagogo oficial de la sabuesera y quien tuviera la misión de cambiarle al niño secuestrado su cerebro por un plato combinado de hamburguesas con papas fritas y Coca-Cola.

"Y hablando de este otro Pérez —por favor, Pérez es bueno, yo estoy convencido de que esto es solo coincidencia—, aquí te va una viñeta típica del medio: Resulta que el futuro Ministro de Educación de Cuba posee algunos apartamentos que ha logrado adscribir al Plan-8, un plan para personas de bajos ingresos, según el cual, el inquilino que es aprobado por el gobierno, paga una módica suma al propietario, mientras las autoridades federales de vivienda cubren la diferencia. Un filón como este no puede escapar a la sagacidad de nuestros patriotas, siempre desvelados en su lucha por la democracia, y al buenazo de Demetrio le sobran conexiones para alcanzar una tetilla en la jugosa ubre del Plan-8.

"El modus operandi del ilustre pedagogo y reformador de Elián es sencillo, él recibe el pago del gobierno y cuando le toca completar la cuota con la persona que ocupa el inmueble, en lugar de cobrar la treintena de pesos que le corresponde, le carga la mano a la víctima, aplicando una mordidita de un par de centenas.

"El negocito se le complicó cuando una anciana —y la edad de la presa no es una coincidencia— llamó la atención de la autoridades empujando al profesor a las ruedas de la justicia.

"Aunque ya un juez civil le hizo pagar unos miles de dólares, todavía enfrenta un proceso criminal, donde con la suerte de un jurado como el nuestro, pudiera salir absuelto, para seguir



dando sus charlas educativas en Radio Mambí, bajo el lema de sus escuelas Lincoln-Martí: 'Educa niños y no castigarás adultos', a menos que los agarren, diría algún escéptico.

"Para mayor felicidad, el programa de Ariel Hidalgo se sale de la programación habitual, obsequiando una hora con Pablo Milanés, con motivo del día feriado, y así se nos va volando la última hora de la tarde. Y de noche, por supuesto, la mesa redonda, reviviendo nuevamente los instantes en que el juicio se comenzó a poner a la vez turbio y bueno, cosa de lo que se percatar todo el mundo a excepción de 12 idiotas, llamados a hacer justicia.

"Ya tarde le dicen a Gerardo que en su celda van a poner a alguien más, y este protesta, pues se nos ha dicho que fuimos subidos al SHU por nuestra seguridad y ahora resulta que se puede poner a un desconocido en su cubículo. Nuestro hermano exige hablar con un superior, y lo sacan de la celda, regresándolo al poco rato, con otro preso, al que pondrán, al fin, en su compañía y enterándonos de lo que pasó.

"Resulta que lo llevaron a lo que llaman el tanque, una celda forrada con metal para los locos o rebeldes violentos, siéndole informado que el teniente vendría dentro de poco. Al rato regresó el guardia, un joven de nombre Hurtado, a quien conocemos desde nuestros primeros meses aquí, para explicar a nuestro compañero que el teniente no podría venir y convencerlo de que lo mejor era que aceptara por esta noche a un compañero de celda.

"Según Hurgado, si Gerardo no cedía, él tendría que levantarle un informe y hacerle pasar la noche en el tanque, lo cual terminaría estropeándole el expediente por gusto. El oficial explica que la capacidad del piso está agotada, y exhorta a presentar su queja mañana, evitándose la mala noche y el papeleo.

"Las buenas maneras y la lógica de Hurtado hacen ceder a Gerardo y el asunto queda pospuesto para mañana."

Así nos cuenta René lo que sucedió el 3 y el 4 de julio en el hueco. Y hace una y otra vez referencia a las mesas redondas, mensaje que también les ha llegado a ellos a través de esa radio que algunas veces le fue quitado por los propios oficiales de la prisión.

Precisamente, sobre las mesas redondas, la agencia de noticias AFP en el día de hoy se ha hecho eco de la mesa redonda efectuada en el día de ayer, y en el que analizamos las probables sentencias de nuestros compatriotas y también, cómo ha reflejado la prensa cubana en el día de hoy estos acontecimientos.

También la agencia AFP esta vez desde Miami ha despachado un cable titulado: "Espías cubanos convictos en Estados Unidos tres de ellos posibles de cadena perpetua", donde dice, entre otras cosas, este cable fechado en Miami, en el día de hoy.

"Cinco cubanos convictos de espionaje en Estados Unidos esperan la sentencia de una jueza federal de Miami, Florida, sudeste, que se pronunciará sobre su destino a partir del martes. Tres de ellos son posibles de penas de cadena perpetua y otros dos de penas de hasta 10 años de reclusión.

"La jueza Joan Lenard que presidió el juicio se ha tomado un tiempo excepcionalmente largo para dictar su sentencia, casi seis meses después del veredicto del jurado de 12 miembros. Gerardo Hernández será el primero en escuchar el martes su sentencia, los otros cuatro acusados conocerán sus penas en los siguientes días. Hernández posible de condena a perpetuidad, y en cuyo caso suscita la mayor expectación no solo fue declarado convicto de espionaje para Cuba, sino también de conspiración para asesinato."

Y, precisamente, Gerardo es quien enfrentará primero estas vistas de sentencia que comenzarán en el día de mañana.

Ayer el diario *The Miami Herald* publicó, precisamente, algunas notas de una carta que le escribiera Gerardo Hernández Nordelo a la jueza Joan Lenard, con motivo de su informe pre



10 de diciembre de 2001

11

sentencia, una carta que fue escrita el 13 de agosto de este año 2001 y que, sin duda, tiene un invaluable valor, sobre ello le pido sus comentarios a Rogelio Polanco.